



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE, LIMA, 2023**

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autor

Pareja García, Gustavo Adolfo

Asesor

Vigil Farias, José

ORCID: 0000-0002-2657-4323

Jurado

Gonzales Loli, Martha Rocio

Estela Huamán, José Alberto

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

Lima - Perú

2026

RECONOCIMIENTO - NO COMERCIAL - SIN OBRA DERIVADA
(CC BY-NC-ND)



INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

14%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

3%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

3

repositorio.unfv.edu.pe

Fuente de Internet

2%

4

Submitted to Universidad Nacional Federico
Villarreal

Trabajo del estudiante

1%

5

Submitted to Universidad San Ignacio de
Loyola

Trabajo del estudiante

1%

6

core.ac.uk

Fuente de Internet

1%

7

tesis.usat.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

apps.ucsm.edu.pe

Fuente de Internet

<1%



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD
DE PUEBLO LIBRE, LIMA, 2023

Línea de Investigación:

Procesos Jurídicos y Resolución de Conflictos

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autor:

Pareja García, Gustavo Adolfo

Asesor:

Vigil Farias, José

ORCID: 0000-0002-2657-4323

Jurado:

Gonzales Loli, Martha Rocio

Estela Huamán, José Alberto

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

Lima – Perú

2026

DEDICATORIA

A mi esposa, compañera de la vida, por su
paciencia y comprensión inquebrantable.

A mis queridas hijas, orgullo y motivo constante
para superarme, que con su cariño y ejemplo me
impulsan a dar siempre lo mejor de mí.

A mis adoradas nietas, cuya inocencia y alegría
iluminan mi existencia.

AGRADECIMIENTO

Al Creador Supremo, por guiar mis pasos,
brindarme fortaleza en los momentos de desafío y
claridad en las decisiones.

A mi Alma Mater por su contribución en mi
formación académica como hombre de Derecho.

ÍNDICE

Resumen.....	8
Abstract.....	9
I. Introducción.....	10
1.1. Descripción y formulación del problema	10
1.2. Antecedentes.....	12
1.3. Objetivos.....	17
- Objetivo General.....	17
- Objetivos Específicos.....	17
1.4. Justificación.....	18
1.5. Hipótesis	19
II. Marco Teórico	20
2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación	20
2.1.1. Prescripción de la Acción Administrativa	20
2.1.1.1. Plazo de prescripción	21
2.1.1.2. Interrupción de la prescripción.....	21
2.1.1.3. Derecho a plantear prescripción.....	21
2.1.2. Procedimiento Administrativo Sancionador.....	22
2.1.2.1. Inicio del procedimiento sancionador	22
2.1.2.2. Trámite y garantías del procedimiento.....	22
2.1.2.3. Resolución y recursos administrativos.....	23
III. Método.....	24
3.1. Tipo de investigación.....	24
3.2. Ámbito temporal y espacial.....	24
3.3. Variables.....	25
3.4. Población y muestra.....	28

3.5.	Instrumentos	28
3.6.	Procedimientos	29
3.7.	Análisis de datos.....	31
3.8.	Consideraciones éticas.....	31
IV.	Resultados	32
V.	Discusión de resultados.....	45
VI.	Conclusiones.....	49
VII.	Recomendaciones	50
VIII.	Referencias.....	51
Anexos		55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>Resultados porcentuales sobre la Prescripción de la Acción Administrativa</i>	32
Figura 2	<i>Frecuencias porcentuales en torno a la dimensión Plazo de prescripción</i>	33
Figura 3	<i>Resultado porcentual sobre la dimensión Interrupción de la prescripción.....</i>	34
Figura 4	<i>Resultados descriptivos sobre la dimensión Derecho a plantear prescripción</i>	35
Figura 5	<i>Distribución de resultados porcentuales sobre el Cumplimiento de PAS.....</i>	36
Figura 6	<i>Distribución de resultados: Inicio del procedimiento sancionador.....</i>	37
Figura 7	<i>Resultados porcentuales: Trámite y garantías del procedimiento.....</i>	38
Figura 8	<i>Distribución de resultados: Resolución y recursos administrativos.....</i>	39

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de variables</i>	26
Tabla 2 <i>Cálculo de la confiabilidad obtenida</i>	29
Tabla 3 <i>Frecuencia de la Prescripción de la Acción Administrativa</i>	32
Tabla 4 <i>Frecuencia porcentual obtenida en la dimensión Plazo de prescripción</i>	33
Tabla 5 <i>Frecuencias a partir de la dimensión Interrupción de la prescripción</i>	34
Tabla 6 <i>Frecuencia de la dimensión Derecho a plantear prescripción</i>	35
Tabla 7 <i>Frecuencia del Cumplimiento de PAS</i>	36
Tabla 8 <i>Frecuencias obtenidas en torno del procedimiento sancionador</i>	37
Tabla 9 <i>Frecuencia de la dimensión Trámite y garantías del procedimiento</i>	38
Tabla 10 <i>Frecuencia de la dimensión Resolución y recursos administrativos</i>	39
Tabla 11 <i>Cálculo de normalidad, según Kolmogorov - Smirnov</i>	40
Tabla 12 <i>Correlación de hipótesis general</i>	41
Tabla 13 <i>Correlación de hipótesis específica 1</i>	42
Tabla 14 <i>Correlación de hipótesis específica 2</i>	43
Tabla 15 <i>Correlación de hipótesis específica 3</i>	43

Resumen

Se planteó en el estudio el fin de llegar a determinar el grado de relación que llegase a existir entre la prescripción de la acción administrativa con el cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador en un municipio distrital en la ciudad de Lima durante el año 2023. Con tal fin, se desarrolló un enfoque de índole cuantitativa, acompañado de un diseño clasificado como no experimental, de tipo básico, mediante la aplicación de un cuestionario entre 50 ciudadanos. Los resultados confirmaron una relación de índole directa y, además, significativa ($Rho = 0.923$; $p: .000$) entre la adecuación de la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador en la entidad municipal evaluada.

Palabras clave: Sanción administrativa, proceso, cumplimiento, acción administrativa.

Abstract

The study aimed to determine the degree of correlation between the prescription of administrative action and compliance with administrative sanctioning procedures in a district municipality in the city of Lima during the year 2023. To this end, a quantitative approach was developed, accompanied by a basic, non-experimental design, through the application of a questionnaire to 50 citizens. The results confirmed a direct and significant relationship ($Rho=0.923$; $p: .000$) between the adequacy of the statute of limitations for administrative action and compliance with the administrative sanctioning procedure in the municipal entity evaluated.

Keywords: Administrative sanction, process, compliance, administrative action.

I. Introducción

La prescripción en el ámbito administrativo es una garantía que protege a los ciudadanos frente a la inacción de las autoridades, asegurando que los procedimientos se resuelvan dentro de los plazos planteados legalmente (Maraví, 2017). La investigación pretende analizar cómo se gestiona este aspecto en el municipio de Pueblo Libre, en aras de identificar si los plazos y etapas del procedimiento sancionador se cumplen de manera efectiva y en conformidad con la normativa vigente.

El procedimiento administrativo sancionador (PAS) es un instrumento fundamental para que las municipalidades ejerzan su potestad sancionadora frente a infracciones cometidas por ciudadanos o empresas dentro de su jurisdicción (Baca, 2020). Sin embargo, la complejidad de los trámites, el volumen de casos y los recursos limitados pueden ocasionar demoras, lo que aumenta el riesgo de que las acciones administrativas prescriban antes de que se impongan las sanciones correspondientes. La prescripción, si bien es una salvaguarda para evitar abusos de la administración, también puede representar un obstáculo para el ordenamiento jurídico y el cumplimiento de las normativas locales.

En este contexto, se analizarán las posibles causas de retraso en la tramitación de expedientes y su relación con la prescripción de las acciones, así como el impacto de la correcta aplicación del marco legal en la resolución de casos. A partir de los hallazgos, se buscará proponer mejoras en los procedimientos administrativos para optimizar la gestión de sanciones y evitar la impunidad derivada de la prescripción.

1.1. Descripción y formulación del problema

El PAS, dentro del ordenamiento jurídico peruano, se busca proteger el interés general, aplicando sanciones a quienes incumplen las disposiciones legales. Este procedimiento debe realizarse respetando las garantías constitucionales adscritas a los ciudadanos, en cumplimiento del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, que garantiza el respeto al debido proceso

y la protección judicial. Además, el artículo IV del Texto Único Ordenado de La Ley N ° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General (2021) define los principios del procedimiento administrativo, como el "principio del debido procedimiento," al que se refiere también el artículo 246° respecto a la potestad sancionadora administrativa.

El debido proceso es un principio que exige al Estado y a los organismos públicos cumplir con las responsabilidades delimitadas en torno al respeto de los derechos cívicos. La doctrina peruana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han afirmado que este derecho debe ser garantizado no solo en el ámbito judicial, sino también en las decisiones de carácter administrativo.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013) establece que las salvaguardas inherentes al proceso justo deben ser acatadas por toda entidad administrativa que resuelva sobre los derechos y deberes de los individuos, garantizando que estos tengan la posibilidad de ejercer adecuadamente su defensa frente a las penalizaciones impuestas. El cumplimiento de estas garantías permite a la Administración Pública alcanzar la verdad material en los procedimientos sancionadores. Por ende, el estudio hace énfasis en el análisis sobre si es que la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre ha cumplido con las garantías del debido proceso en el desarrollo de sus procedimientos sancionadores durante los años 2020 y 2024, conforme a lo estipulado por el marco legal y la jurisprudencia mencionada.

Una de las preguntas centrales de esta investigación es si la Municipalidad impuso sanciones conforme los procedimientos previamente planteados, garantizando, por ende, el consecuente respeto de las garantías del debido proceso administrativo. La CPP protege los derechos fundamentales, lo que hace imprescindible que la Administración Pública los respete en sus actuaciones y en la ejecución del procedimiento de índole punitiva. El ejercicio de dicha potestad no debe ser arbitraria ni autoritaria; como lo señala la Constitución, dicha potestad

debe estar siempre dentro del límite del irrestricto respeto de los derechos humanos de quien funge como administrado.

- ***Descripción del problema***

Existen indicios de que algunos procesos sancionadores no se ejecutan dentro de los plazos legales, lo que podría dar lugar a la caducidad de acciones sancionadoras y, por lo tanto, a la impunidad de infracciones administrativas. Asimismo, los ciudadanos manifiestan una ausencia de precisión en las comunicaciones sobre el inicio de los procesos y en la decisión final de los mismos, lo cual perjudica su derecho a la defensa y la sensación de equidad.

- ***Formulación del problema***

- **Problema General.**

- *¿Qué relación existe entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023?*

- **Problemas Específicos.**

- *¿Qué relación existe entre la prescripción de la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023?*
- *¿Qué relación existe entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite garantías del procedimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023?*
- *¿Qué relación existe entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023?*

1.2 Antecedentes

- ***Internacionales:***

Sánchez (2024) en su estudio titulado “*Aseguramiento del proceso justo en la ejecución del trámite administrativo sancionador en una entidad de defensa civil del Ecuador*” examinó cómo garantizar la adecuada implementación del debido proceso en los trámites disciplinarios

dentro de los Cuerpos de Bomberos del Ecuador. Estudió diversas medidas sancionadoras, que iban desde llamadas de atención hasta ceses definitivos, evaluando su repercusión sobre el respeto al debido proceso. La investigación finalizó identificando eventuales transgresiones, proponiendo herramientas jurídicas para reforzar el derecho a la defensa y ofreciendo sugerencias orientadas a evitar futuras irregularidades. Los hallazgos aportaron a la mejora de los procedimientos disciplinarios mediante un enfoque conceptual y propuestas aplicables, asegurando la tutela de los derechos del personal público y promoviendo una mayor eficacia institucional.

Álvarez (2023) en su estudio titulado *“El proceso de índole administrativa- disciplinaria entre la fase investigativa y la resolutive, para la observancia de los derechos y salvaguardias del debido proceso”* examinó la implementación del PAS en el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Pelileo, ubicado en Tungurahua, Ecuador. Mediante un enfoque cuantitativo y con un alcance descriptivo, se consideró una muestra aleatoria de 161 trabajadores. Mediante la aplicación de encuestas con escala de Likert. Los hallazgos demuestran que el PAS se sustenta en principios provenientes del Derecho Constitucional, Penal y Administrativo, dando prioridad a las garantías constitucionales y al interés general. Sin embargo, se concluye que la ejecución de este procedimiento puede afectar el debido proceso, al imponer al administrado la carga probatoria y no delimitar con claridad la separación de funciones en las distintas fases del trámite.

Junco (2023) en su estudio titulado *“El PAS justo en el contexto de la normativa especial regulatoria en torno a la fase preparatoria en los procedimientos sancionatorios adscritos al régimen sanitario colombiano”*, evaluó el respeto a los plazos procesales durante la fase probatoria de los procedimientos sancionatorios adelantados por el Invima, estipulado en la Ley 1437 de 2011, con la finalidad de garantizar un adecuado y legítimo proceso

administrativo. Estudio con enfoque cualitativo, enfocado en el estudio de normativa vigente y la interpretación de conceptos y términos jurídicos relevantes. Los hallazgos revelaron que el Decreto 677 de 1995, junto con otras disposiciones sanitarias, se han concentrado en regular los aspectos de inspección y control de productos bajo la competencia de la autoridad sanitaria nacional, sin actualizar el marco sancionatorio aplicable en este contexto. Asimismo, se evidenció que la normativa que regula el procedimiento sancionador en el ámbito sanitario ha priorizado el diseño de un proceso específico y ajustado al cumplimiento estricto de estas disposiciones especiales, sin hacer referencia al procedimiento administrativo sancionador contemplado en la Ley 1437 de 2011.

Alvarado y Gavilánez (2022) presentaron el estudio denominado “*Las salvaguardias del proceso justo en los PAS en ecuatorianos*”, Con el propósito de realizar un examen crítico sobre el respeto del debido proceso en los distintos regímenes normativos aplicables a los procedimientos de índole disciplinaria de los colaboradores del sector público en el ejercicio de sus funciones. Estudio descriptivo, basado en la revisión de fuentes documentales. Para dicho fin, se utilizaron métodos exegeticos, análisis documental y técnicas hermenéuticas. Los resultados revelan que cada etapa de los PAS, desde la formulación de cargos hasta la emisión de la decisión por parte de la autoridad competente, está diseñada tanto en aspectos formales como materiales para salvaguardar el debido proceso del servidor implicado. Aunque se identifican ligeras variaciones en sus estructuras formales, estas no son relevantes ni comprometen las garantías procesales. En cuanto al aspecto material, se destaca que todos los procedimientos deben respetar la garantía de motivación y sus principios secundarios asociados.

Montesdeoca (2021) desarrolló una investigación titulada “*Estudio legal en torno al debido proceso en el contexto de PAS del Consejo Judicatorio*”, con el objetivo de evaluar el

procedimiento sancionador utilizado en casos de infracciones administrativas dentro del Consejo de la Judicatura de Tungurahua. Se revisaron expedientes abiertos contra funcionarios públicos que resultaron en sanciones graves, como destituciones, y en sanciones leves, como suspensiones. La investigación incluyó un análisis legislativo basado en la jurisprudencia existente. Los hallazgos señalaron la importancia de emplear técnicas y herramientas investigativas para valorar el respeto al debido proceso en los PAS, así como para indagar posibles transgresiones a las garantías constitucionales de los funcionarios jurídicos.

- **Nacionales**

Guerrero (2023) desarrolló un estudio titulado “*La supervisión de los tiempos en el PAS como garantía del respeto al debido proceso en una UGEL en Áncash 2018 – 2021*”, con el fin de evaluar la importancia del control temporal en el PAS como una garantía del debido proceso. Estudio con diseño teórico, de enfoque cuantitativo, con técnica y cuestionario como instrumento de recopilación de datos. Los resultados del estudio concluyeron que la supervisión de los plazos en el PAS es fundamental para garantizar el respeto al debido proceso, al posibilitar que los trámites se ejecuten en el margen temporal legalmente estipulado.

Ruiz (2021) presentó un estudio titulado “*Estudio del PAS y el respeto al debido proceso en las clausuras de una intendencia policial, 2019*”, a fin de analizar el PAS y la vinculación entre la garantía del debido proceso. La metodología empleada se fundamentó en el enfoque fenomenológico para captar la experiencia de los participantes, con enfoque cualitativo y un diseño descriptivo de tipo no experimental, haciendo uso de la técnica de entrevistas. Se aplicó un cuestionario de entrevista en profundidad a 11 participantes, entre ellos abogados, funcionarios y propietarios de locales clausurados, explorando categorías como el PAS, las clausuras y la garantía del debido proceso. Los resultados evidenciaron irregularidades en el procedimiento, un bajo nivel de conocimiento entre los involucrados y diversas percepciones

respecto a los riesgos y beneficios de las clausuras. La investigación concluyó que durante el proceso se vulnera la garantía del debido proceso y se imponen sanciones prematuras debido al desconocimiento normativo. Además, se detectó que las clausuras de establecimientos nocturnos generan prejuicios, por lo que se recomendó implementar mecanismos inmediatos y sencillos para corregir las deficiencias existentes.

En Lima, Vasquez (2021) desarrolló un estudio titulado *“El PAS y las garantías del debido proceso en docentes de una UGEL en La Libertad, 2019-2021”*, con la finalidad última de examinar el PAS en lo referido a la aplicación de sanciones leves y graves, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley Docente. La metodología adoptada fue de carácter documental y descriptivo, basada en el análisis de normativas legales y expedientes disciplinarios, mediante un enfoque cualitativo. Frente a ello, los resultados indicaron que tanto las sanciones leves como las graves se rigen por procedimientos bien definidos, que incluyen etapas como la imputación de cargos, el derecho a presentar descargos y la intervención de una comisión en casos de faltas graves. La conclusión subraya que, aunque el proceso sancionador se ajusta al marco legal, es fundamental mejorar la claridad en la comunicación y el cumplimiento de los plazos para asegurar el debido proceso en todas las situaciones.

Lira (2020) desarrolló una investigación titulada *“Administración y ejecución del PAS en una gerencia de transportes – Lambayeque”*, con la finalidad de proponer un marco directivo para normar el PAS, se estudió a la población conformada por los servidores de la dirección ejecutiva adscrita a la entidad de estudio. Investigación con enfoque mixto, dentro de un diseño explicativo de tipo secuencial, mediante la aplicación de una encuesta a los servidores públicos. Los resultados evidenciaron que, ante la falta de un documento normativo que permita regular adecuadamente dicho procedimiento, el 44% de los servidores indicaron que este no se está ejecutando correctamente o que desconocen su cumplimiento. Esta situación

dio lugar a la determinación de un marco directivo orientado a fortalecer el PAS, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales establecidos por la entidad.

En Lima, Marcos (2020) presentó una investigación titulada “*La garantía del debido proceso en el PAS (contexto peruano) en torno a la defensa de la competencia ante INDECOPI*”, cuyo objetivo fue examinar si el principio de debido proceso en los procedimientos administrativos se ve afectado por la falta de separación entre el órgano instructor y el decisor. La metodología utilizada abarcó un análisis económico-funcional, la revisión de la jurisprudencia de la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) y un estudio comparativo con otras autoridades de competencia, como la Comisión Europea y la AGCM de Italia. Los resultados indicaron que, a pesar de la posibilidad de un sesgo confirmatorio, el sistema peruano se ajusta a los estándares internacionales al incluir instancias de revisión judicial. En conclusión, se determinó que el procedimiento asegura imparcialidad mediante estos mecanismos de revisión.

1.3 Objetivos

- *Objetivo General*

- Determinar la relación que existe entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

- *Objetivos Específicos*

- Determinar la relación que existe entre la prescripción de la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023
- Determinar la relación que existe entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite garantías del procedimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023
- Determinar la relación que existe entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

1.4 Justificación

- *Justificación teórica*

La revisión del marco normativo que regula la potestad sancionadora de los organismos públicos constituye la base del análisis teórico de estas variables. El debido proceso constituye un principio de índole básica en el contexto del derecho administrativo que asegura la justicia, la transparencia y la protección de los derechos fundamentales de los involucrados en los PAS. a. Esto implica que toda actuación administrativa debe respetar los derechos esenciales de los administrados, como el acceso a la información, la presentación de pruebas y la impugnación de decisiones, además de ajustarse a la normativa vigente.

- *Justificación práctica*

La investigación resulta esencial para asegurar la protección de derechos cívicos y promover la eficacia en la administración pública. Este estudio permitirá detectar áreas susceptibles de mejora en la ejecución de sanciones, impulsando la transparencia y la responsabilidad, lo cual a su vez disminuirá conflictos y procesos judiciales. Al establecer criterios precisos y accesibles, se favorecerá el fortalecimiento de la gobernanza local y se facilitará un ambiente administrativo más justo y equitativo, beneficiando así a la comunidad en general.

- *Justificación metodológica*

En consecuencia, el diseño metodológico servirá teóricamente para complementar futuras investigaciones con un diseño de investigación similar al aquí presentado. El estudio implicará el desarrollo metodológico de un proceso de recogida de datos mediante el uso de un instrumento basado en las nociones teóricas de las variables y validado según proceda.

- ***Justificación social***

La investigación impacta directamente en la percepción que los ciudadanos tienen acerca de la imparcialidad y la calidad del servicio público. Permite evaluar el cumplimiento la garantía de la correcta aplicación del debido proceso en el contexto legal administrativo, para preservar la confianza institucional y evitar abusos de poder o resoluciones arbitrarias. El propósito de esta investigación temática es promover una cultura de legalidad y respeto mutuo entre el gobierno local y los residentes, así como aumentar la capacidad de las personas afectadas para defender sus derechos contra las sanciones impuestas por la administración pública. Además, contribuye a mejorar la apertura institucional y la gobernanza, asegurando que las personas sancionadas en procedimientos administrativos puedan ejercer su derecho a actuar, lo cual repercute en fomentar la participación activa de la ciudadanía.

1.5 Hipótesis

- ***Hipótesis General***

- Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

- ***Hipótesis Específicas***

- Existe una relación directa entre la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023
- Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite garantías del procedimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023
- Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023.

II. Marco Teórico

2.1 Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1 *Prescripción de la Acción Administrativa*

La prescripción de la acción administrativa se refiere al término legal que limita el tiempo dentro del cual la administración pública puede ejercer su derecho a actuar o sancionar en relación con un acto administrativo (Zevallos, 2019). En otras palabras, es el período durante el cual la administración puede hacer valer sus pretensiones, ya sea para imponer sanciones, exigir el cumplimiento de obligaciones o anular actos que considere ilegales.

Las reclamaciones de la autoridad para imponer sanciones administrativas quedarán anuladas bajo las limitaciones de tiempo prescritas en el acto legal especial o, en ausencia de ese período de prescripción, siempre y cuando se encuentre dentro de los cinco años contados a partir del momento en el que se llevó a cabo o cometió la falta administrativa. El período se interrumpe cuando comienza el procedimiento sancionador y se reanuda si no ha habido actividades en el expediente durante más de un mes, que no sean causadas por la parte administrada. Las partes administradas pueden oponerse a la defensa de prescripción y la autoridad debe resolver la defensa examinándolas de vez en cuando y, en ese caso, consecuentemente comenzar las acciones de responsabilidad por inactividad administrativa (Texto Único Ordenado de La Ley N° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General, 2021).

2.1.1.1 Plazo de prescripción. Es el tiempo establecido por la ley durante el cual la administración pública tiene la capacidad de ejercer técnicamente el proceso sancionador en cuanto se presenta alguna infracción administrativa. Este período varía según las disposiciones específicas de cada legislación, pudiendo ser determinado por leyes especiales o, en su defecto, por un plazo general de cinco años desde la fecha de comisión de la infracción. La normativa de estos tiempos es esencial para asegurar la certeza jurídica, dado que impide que los

administrados permanezcan indefinidamente bajo la potestad sancionadora de la administración, fomentando de este modo la estabilidad en las relaciones entre los ciudadanos y el Estado (Texto Único Ordenado de La Ley N ° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General, 2021).

2.1.1.2 Interrupción de la prescripción. Se refiere a las circunstancias bajo las cuales el tiempo de prescripción se detiene, permitiendo que la administración continúe con sus acciones sancionadoras. En el contexto de la actuación administrativa, la prescripción se interrumpe únicamente con el comienzo de un procedimiento sancionador. Si el expediente permanece detenido por más de un mes sin responsabilidad del administrado, el plazo vuelve a correr. Este mecanismo es de utilidad a fin de permitir la protección legal de los administrados, asegurando que no se vean perjudicados por demoras administrativas que no les son imputables, lo cual, a su vez, fortalece la exigencia de una administración pública eficaz y comprometida (Texto Único Ordenado de La Ley N ° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General, 2021).

2.1.1.3 Derecho a plantear prescripción. El derecho a plantear la prescripción es un aspecto que otorga a los administrados la facultad de alegar este recurso como parte de su defensa en un procedimiento administrativo. Cuando un administrado considera que ha transcurrido el plazo de prescripción, puede invocarlo ante la autoridad, quien está obligada a resolver esta cuestión sin la necesidad de solicitar trámites adicionales en el contexto de la verificación de los plazos. Si se asume que la prescripción es aplicable, la administración está obligada a emprender las medidas responsables pertinentes para esclarecer los motivos de su falta de acción (Texto Único Ordenado de La Ley N ° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General, 2021).

2.1.2 Procedimiento Administrativo Sancionador

Proceso que constituye una salvaguardia esencial y el medio mediante el cual los administrados, acusados de haber cometido una falta, pueden exigir el respeto de sus derechos básicos ante las entidades de administración pública (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017).

En años recientes, el régimen sancionador administrativo en Perú se deriva de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ha reinterpretado las normas garantistas de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), asegurando la primacía de los derechos fundamentales y principios constitucionales en todos los PAS. Esto ha fortalecido su cumplimiento obligatorio por parte de las entidades administrativas, sin importar leyes sectoriales (Danós, 2019).

2.1.2.1 Inicio del procedimiento sancionador. Fase en la que la administración pública toma acción formal para investigar una posible infracción. Este proceso puede comenzar de oficio, por denuncia de terceros o a raíz de una verificación por parte de la autoridad competente. Esta etapa inicial es fundamental, pues establece el marco jurídico y administrativo para el desarrollo del procedimiento, determinando las obligaciones y derechos de las partes involucradas. La transparencia en esta fase resulta esencial para asegurar que los administrados reciban la debida notificación sobre la naturaleza de la infracción imputada, así como sobre sus derechos a la defensa y a un juicio equitativo (Moreta, 2023).

2.1.2.2 Trámite y garantías del procedimiento. Etapas y acciones que se desarrollan una vez iniciado el proceso. Esta fase incluye la recopilación de pruebas, la notificación a los involucrados, y la posibilidad de presentar descargos o defensas. Es fundamental que en este procedimiento se respeten las garantías del administrado: derecho a ser escuchados, recibir una resolución razonada, y a presentar pruebas (Friedman et al., 2022).

2.1.2.3 Resolución y recursos administrativos. La cual la autoridad competente procede a emitir una resolución respecto a la existencia o no de la infracción y, si corresponde, impone una sanción. Esta resolución debe ser motivada, especificando las razones y fundamentos que llevan a la decisión adoptada. Además, los involucrados en el proceso cuentan con el derecho a interponer recursos administrativos contra la resolución, lo que les permite cuestionar la validez de la decisión ante una instancia superior. Este derecho a recurrir es fundamental para garantizar un control y revisión adecuados de las actuaciones administrativas, promoviendo así la justicia y la correcta aplicación de la ley (Yobera, 2024).

III. Método

3.1 Tipo de investigación

El estudio se constituyó en el tipo descriptivo, explicativo - cuantitativo, no experimental y transversal (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Consiste en cuantificar las variables y verificar correlaciones entre las mismas (Rasinger, 2019).

Esta investigación empleará un diseño catalogado como no experimental, dado que no considera la manipulación de variables (A. S. J. Hernández et al., 2021). Además, será de tipo descriptivo, toda vez que recopilará información sobre el estado actual de las variables (Cuesta et al., 2020).

3.2 Ámbito temporal y espacial

- *Ámbito temporal*

La presente investigación se desarrolló tomando como periodo de estudio el año 2023, debido a que durante dicho periodo se analizaron los aspectos relacionados con la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre. En consecuencia, la recopilación y análisis de la información estuvieron orientados a identificar la relación entre ambas variables dentro del periodo correspondiente al año 2023.

- *Ámbito espacial*

La investigación se desarrolló en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, ubicada en la provincia y departamento de Lima, Perú. El ámbito espacial comprende las actividades y actuaciones administrativas vinculadas con los procedimientos administrativos sancionadores desarrollados en dicha entidad municipal, considerando la percepción de los participantes seleccionados para el estudio.

3.3 Variables

La presente investigación considera dos variables de estudio: la **prescripción de la acción administrativa**, como variable independiente, y el **cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador**, como variable dependiente. Ambas variables fueron definidas conceptual y operacionalmente con la finalidad de establecer sus dimensiones, indicadores e ítems, permitiendo su medición y posterior análisis estadístico.

- ***Variable 1: Prescripción de la Acción Administrativa***

La prescripción de la acción administrativa constituye la primera variable de estudio y comprende el límite temporal establecido para que la Administración Pública pueda ejercer su potestad sancionadora respecto de una determinada infracción administrativa. Para efectos de la presente investigación, esta variable se estudió considerando las dimensiones de **plazo de prescripción, interrupción de la prescripción y derecho a plantear la prescripción**.

- ***Variable 2: Cumplimiento de Procedimiento Administrativo Sancionador***

El cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador constituye la segunda variable de estudio y comprende el grado en que las actuaciones desarrolladas por la Administración Pública se realizan de acuerdo con las etapas, garantías y disposiciones aplicables al procedimiento administrativo sancionador.

Para efectos de la presente investigación, esta variable fue analizada a partir de las dimensiones de **inicio del procedimiento sancionador, trámite y garantías del procedimiento, y resolución y recursos administrativos**. Estas dimensiones guardan correspondencia con los objetivos específicos de la investigación, orientados a determinar la relación existente entre la prescripción de la acción administrativa y cada una de las etapas señaladas.

Tabla 1*Operacionalización de variables*

Variable	Definición de la variable	Dimensión de la variable	Indicadores	Ítems	Escala
Prescripción de la Acción Administrativa	Se refiere al término legal que limita el tiempo dentro del cual la administración pública puede ejercer su derecho a actuar o sancionar en relación con un acto administrativo (Zevallos, 2019)	Plazo de prescripción	Conocimiento del plazo de prescripción.	1-2 3-4	Ordinal
			Aplicación adecuada del plazo de prescripción		
		Interrupción de la prescripción	Conocimiento de las causas que interrumpen la prescripción	5-6 7-8	
			Transparencia en la notificación de la interrupción		
		Derecho a plantear prescripción	Facilidad para ejercer el derecho a plantear la prescripción	9-10 11-12	
			Resolución oportuna del planteamiento de la prescripción		

Cumplimiento	Proceso que constituye una	Inicio del procedimiento	Notificación clara del inicio del	13-14	Ordinal
de	salvaguardia esencial y el	sancionador	procedimiento	15-16	
Procedimiento	instrumento mediante el cual los		Cumplimiento de los plazos legales en		
Administrativo	acusados de haber cometido una		el inicio		
Sancionador	falta, pueden reclamar sus derechos	Trámite y garantías del	Respeto a los derechos de defensa	17-18	
	fundamentales ante la autoridad	procedimiento	Transparencia del proceso	19-20	
	administrativa (Ministerio de Justicia		sancionador		
	y Derechos Humanos, 2017).	Resolución y recursos	Motivación adecuada de la resolución	21-22	
		administrativos	Acceso efectivo a los recursos	23-24	
			administrativos		

3.4 Población y muestra

- *Población*

De acuerdo con Sánchez-Carlessi et al. (2018), está constituida por el total de elementos que comparten criterios comunes. La población la conformaron 50 habitantes del distrito de Pueblo Libre.

- *Muestra*

Sanchez-Carlessi et al. (2018) asumen que es el segmento de casos seleccionados a partir de la población mediante un método de muestreo probabilístico o no probabilístico. Por ende, mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia de tipo censal, se decidió trabajar con el total de 50 habitantes del distrito objeto de estudio.

3.5 Instrumentos

Se empleó la encuesta, delimitada por Arias & Covinos (2021) como un instrumento para "ordenar" el mundo que te rodea y "obtener retroalimentación cuantitativa" en formato de preguntas sin perder su rigor ni capas sobre capas.

El instrumento de recolección de datos es el cuestionario, compuesto por preguntas estructuradas para recopilar información específica (Ñaupas et al., 2014), el cual se encuentra en el anexo.

Por otra parte, se determinó la validez estadística a través del alfa de Cronbach. Este se refiere a una fórmula empleada para determinar la fiabilidad a partir de respuestas dicotómicas o múltiples opciones para un ítem, a través del cálculo de la covarianza entre ítems (R. Hernández & Mendoza, 2018). Los resultados de la confiabilidad se muestran a continuación:

Tabla 2*Cálculo de la confiabilidad obtenida*

	Coeficiente Alfa	Total de preguntas
Prescripción de la Acción Administrativa	,918	12
Cumplimiento de Procedimiento Administrativo Sancionador	,920	12

Fuente: Elaboración propia.

Los instrumentos fueron evaluados a través de la validación por juicio de especialistas, proceso que consistió en la revisión y aprobación por expertos en el área de investigación, con cuya validación permitió garantizar la precisión y coherencia de la herramienta de medición empleada.

3.6 Procedimientos

Para el desarrollo de la presente investigación se siguió un procedimiento organizado y sistemático, orientado a la recopilación, procesamiento y análisis de la información relacionada con la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima, durante el año 2023.

En una primera etapa, se realizó la revisión de fuentes bibliográficas, normativas y documentales relacionadas con las variables de estudio, con la finalidad de establecer las bases teóricas y conceptuales de la investigación. Asimismo, se identificaron las dimensiones e indicadores correspondientes a la prescripción de la acción administrativa y al cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador, los cuales sirvieron como referencia para la elaboración del instrumento de recolección de datos.

En una segunda etapa, se procedió a la aplicación del instrumento de investigación a los participantes considerados en la muestra. La recolección de información se efectuó respetando los criterios establecidos para la investigación y procurando que los participantes respondieran de manera voluntaria, objetiva y responsable a los ítems formulados. El instrumento permitió obtener información respecto de las dimensiones de la prescripción de la acción administrativa: plazo de prescripción, interrupción de la prescripción y derecho a plantear la prescripción; así como de las dimensiones del cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador: inicio del procedimiento sancionador, trámite y garantías del procedimiento, y resolución y recursos administrativos.

En una tercera etapa, una vez obtenida la información, se realizó la revisión y organización de los datos recopilados, verificando que los instrumentos contaran con la información necesaria para su procesamiento. Posteriormente, los datos fueron codificados y registrados en una base de datos para facilitar su procesamiento y análisis estadístico.

Finalmente, se efectuó el análisis descriptivo e inferencial de los datos. Para el análisis descriptivo se determinaron las frecuencias y porcentajes correspondientes a las variables y sus respectivas dimensiones. Asimismo, se realizó la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, cuyos resultados presentaron niveles de significancia menores a 0,001 para las variables y dimensiones analizadas. En función de estos resultados y considerando la naturaleza ordinal de los datos, se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman para determinar la relación existente entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador, así como entre la primera variable y las dimensiones de la segunda variable.

Los resultados obtenidos fueron organizados en tablas y figuras para su interpretación, permitiendo contrastar las hipótesis planteadas y formular las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

3.7 Análisis de datos

A continuación, se procedió a organizar la base de datos en Excel, desde donde se podrán extraer estadísticos mediante el programa SPSS versión 27. Posteriormente, se realizó el análisis inferencial utilizando la prueba de Kolmogórov-Smirnov, con el fin de verificar su mayor poder de detección en comparación con otras pruebas clásicas (Wang y Arcones, 2006).

3.8 Consideraciones éticas

Se garantizará el respeto al principio de reserva en la medida en que el investigador respetará la identidad de las personas u organizaciones que aportan los datos, así como la garantía de confidencialidad en torno a la información recabada y empleada en la investigación. El investigador también descartará presuntamente cualquier posible conflicto de intereses que pueda repercutir en su trabajo. Por último, se evitará el plagio atribuyendo y reconociendo con precisión las fuentes de información.

IV. Resultados

Análisis descriptivo

Variable 1: Prescripción de la Acción Administrativa

Tabla 3

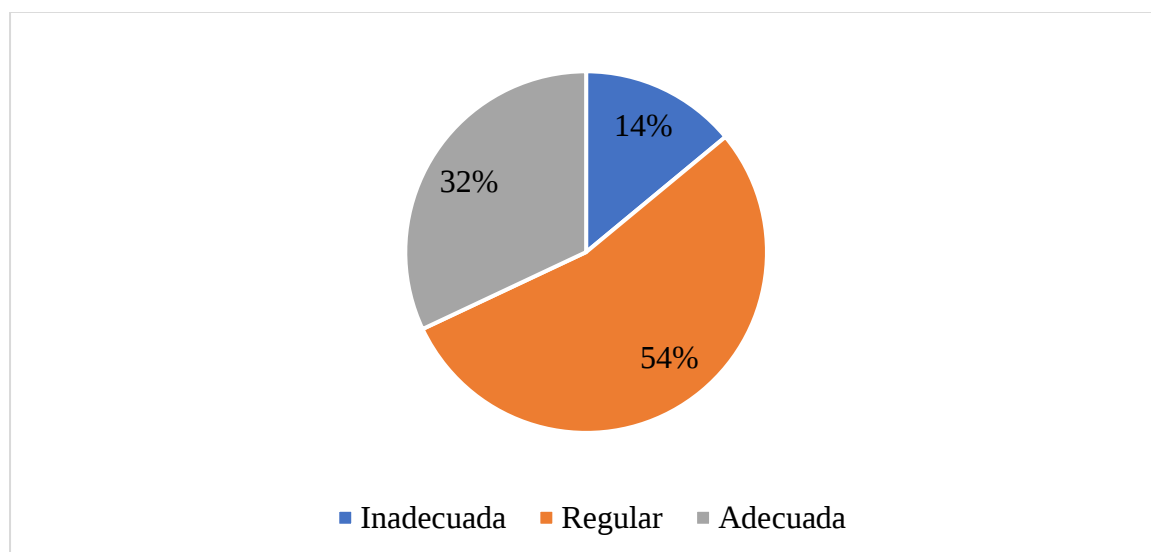
Frecuencia de la Prescripción de la Acción Administrativa

Prescripción de la		
Acción	Frecuencia	%
Administrativa		
Inadecuada	7	14%
Regular	27	54%
Adecuada	16	32%
Total	50	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1

Resultados porcentuales sobre la Prescripción de la Acción Administrativa



La distribución de la Prescripción de la Acción Administrativa muestra que el 54% de los casos se consideran de calidad regular, lo que indica que más de la mitad de las acciones

evaluadas cumplen parcialmente con los criterios esperados, reflejando una aplicación poco consistente. Solo el 32% se califica como adecuada, evidenciando que menos de un tercio de los casos cumplen de manera óptima con los estándares administrativos. Por otro lado, un 14% presenta una prescripción inadecuada, lo cual es preocupante, ya que podría comprometer la legalidad y efectividad del proceso.

Dimensión 1: Plazo de prescripción

Tabla 4

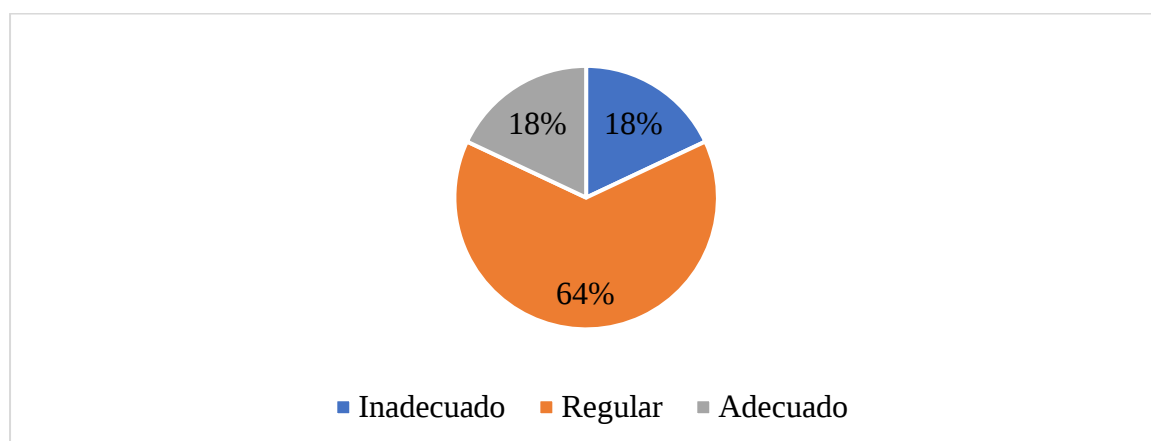
Frecuencia porcentual obtenida en la dimensión Plazo de prescripción

Plazo de prescripción	Frecuencia	%
Inadecuado	9	18%
Regular	32	64%
Adecuado	9	18%
Total	50	100, 00%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2

Frecuencias porcentuales en torno a la dimensión Plazo de prescripción



La distribución de la dimensión Plazo de prescripción revela que la mayoría de los casos, con un 64%, se sitúan en un nivel regular, lo que sugiere que en más de la mitad de las situaciones evaluadas el cumplimiento de los plazos no es completamente satisfactorio ni

totalmente deficiente. Tanto los niveles inadecuados como adecuado representan el 18% cada uno, evidenciando una baja proporción de casos que cumplen plenamente con los plazos establecidos y, al mismo tiempo, una cantidad similar de incumplimientos significativos. Estos resultados indican una gestión poco consistente del plazo de prescripción, lo cual enfatiza la importancia de adoptar mejoras en la organización, supervisión y cumplimiento de los plazos establecidos.

Dimensión 2: Interrupción de la prescripción

Tabla 5

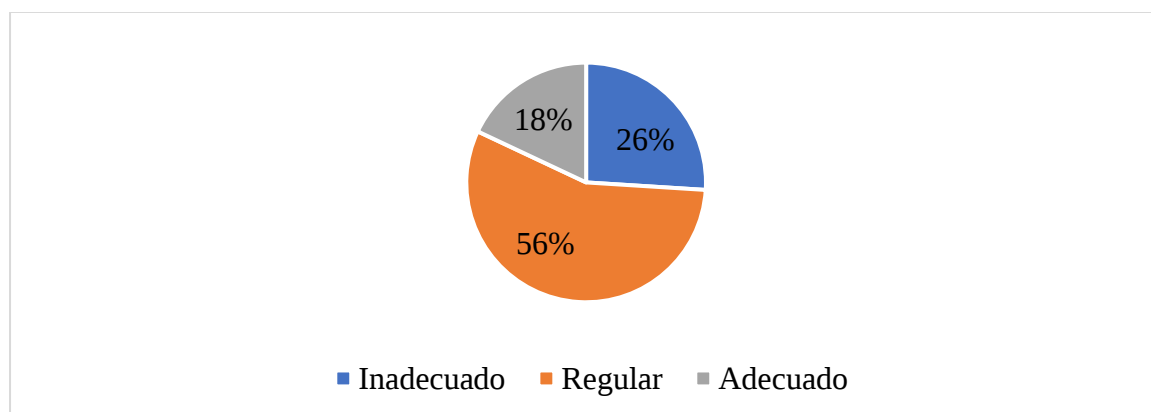
Frecuencias a partir de la dimensión Interrupción de la prescripción

Interrupción de la prescripción	Frecuencia	%
Inadecuada	13	26%
Regular	28	56%
Adecuada	9	18%
Total	50	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3

Resultado porcentual sobre la dimensión Interrupción de la prescripción



Los datos sobre la dimensión Interrupción de la prescripción muestran que el 56% de los casos se ubican en un nivel regular, indicando que en más de la mitad de las situaciones

evaluadas la interrupción se aplica de forma parcial o con ciertas deficiencias. Solo el 18% presenta una interrupción adecuada, reflejando un bajo cumplimiento con los estándares requeridos, mientras que un 26% se considera inadecuada, lo cual es preocupante, ya que podría generar riesgos de prescripción indebida de acciones administrativas.

Dimensión 3: Derecho a plantear prescripción

Tabla 6

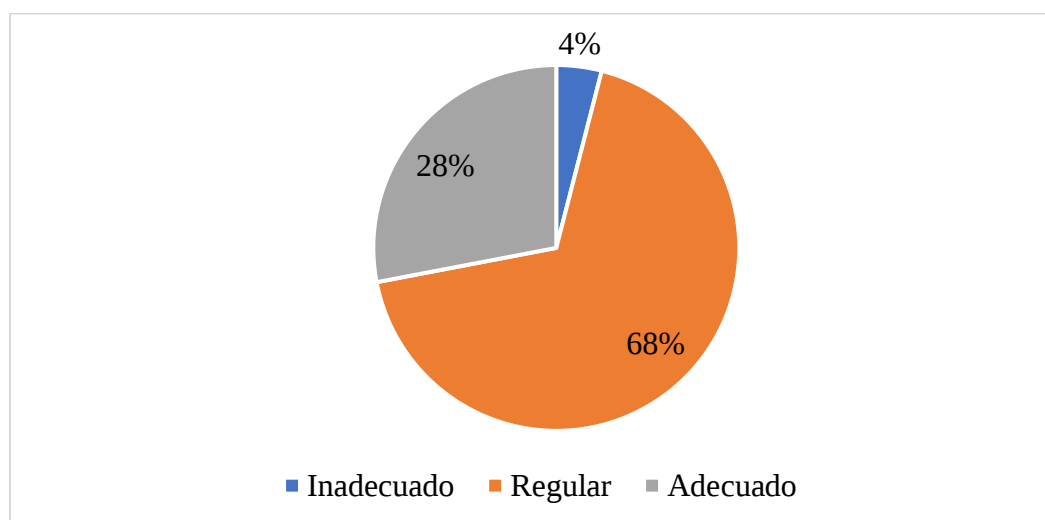
Frecuencia de la dimensión Derecho a plantear prescripción

Derecho a plantear prescripción	Frecuencia	%
Inadecuado	2	4%
Regular	34	68%
Adecuado	14	28%
Total	50	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4

Resultados descriptivos sobre la dimensión Derecho a plantear prescripción



Los resultados de la dimensión Derecho a plantear prescripción indican que el 68% de los casos se califican como regulares, lo que evidencia que el ejercicio de este derecho se realiza

de manera parcial o con limitaciones. Un 28% presenta un nivel adecuado, reflejando que solo una minoría cumple plenamente con los criterios establecidos para garantizar este derecho. Por otro lado, solo el 4% se considera inadecuado, lo que sugiere una baja incidencia de casos con deficiencias graves.

Variable 2: Cumplimiento de PAS

Tabla 7

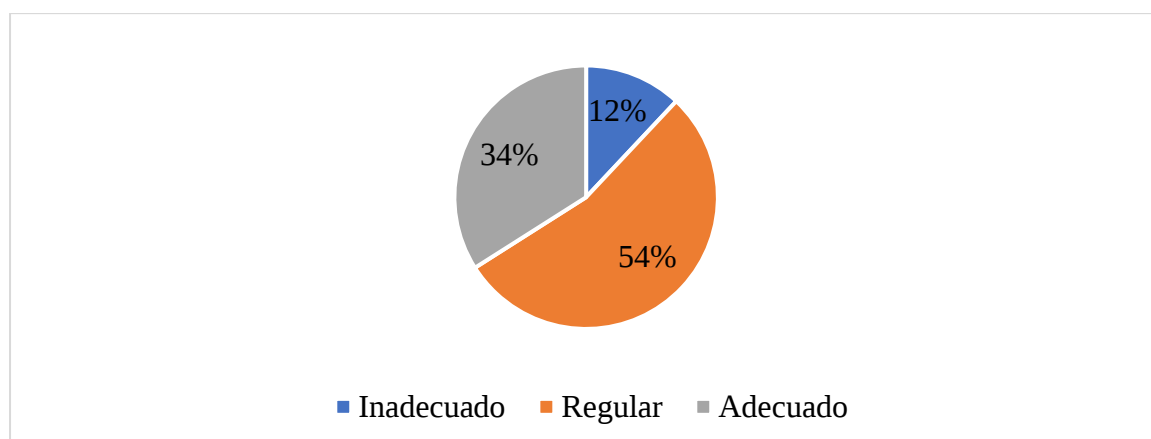
Frecuencia del Cumplimiento de PAS

Cumplimiento de PAS	Frecuencia	%
Inadecuado	6	12%
Regular	27	54%
Adecuado	17	34%
Total	50	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 5

Distribución de resultados porcentuales sobre el Cumplimiento de PAS



Los datos muestran que el 54% de los casos tienen un nivel regular, evidenciando que más de la mitad de los procedimientos presentan un cumplimiento parcial, con posibles

falencias en su correcta ejecución. Un 34% refleja un nivel adecuado, señalando que solo un tercio de los casos cumple de manera satisfactoria con los requerimientos normativos y procedimentales. Por otro lado, un 12% se considera inadecuado, lo cual, aunque es una proporción menor, representa situaciones críticas que podrían comprometer la legalidad del proceso.

Dimensión 1: Inicio del procedimiento sancionador

Tabla 8

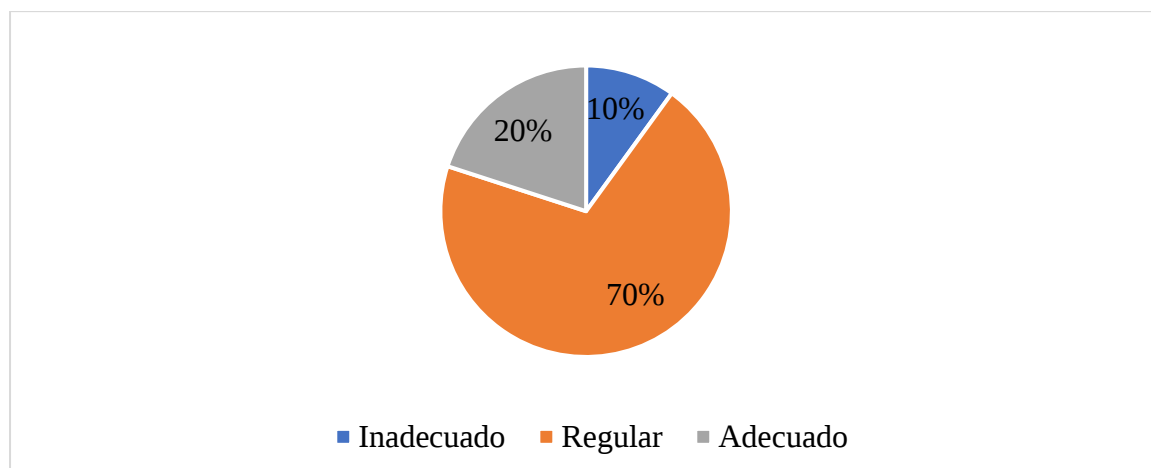
Frecuencias obtenidas en torno a la dimensión Inicio del procedimiento sancionador

Inicio del		
procedimiento	Frecuencia	%
sancionador		
Inadecuado	5	10%
Regular	35	70%
Adecuado	10	20%
Total	50	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6

Distribución de resultados porcentuales sobre la dimensión Inicio del procedimiento sancionador



Los resultados de la dimensión Inicio del procedimiento sancionador revelan que el 70% de los casos se califican como regulares, evidenciando que el inicio del procedimiento se realiza con limitaciones o sin cumplir plenamente con los estándares establecidos. Solo el 20% presenta un nivel adecuado, reflejando una baja proporción de procedimientos que inician correctamente según la normativa vigente. Por otro lado, un 10% se considera inadecuado, lo cual, aunque es un porcentaje menor, representa un riesgo para la validez y legalidad del proceso sancionador.

Dimensión 2: Trámite y garantías del procedimiento

Tabla 9

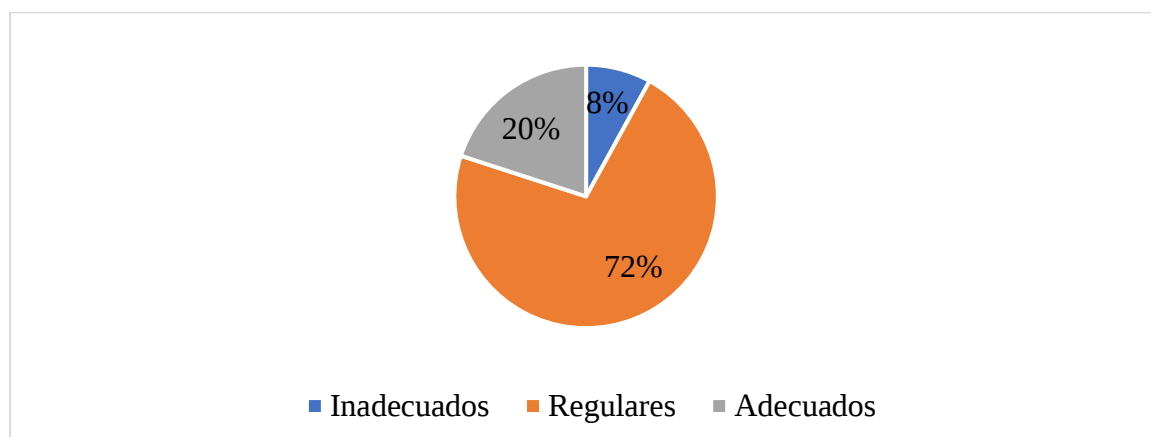
Frecuencia de la dimensión Trámite y garantías del procedimiento

Trámite y garantías del procedimiento	Frecuencia	%
Inadecuados	4	8%
Regulares	36	72%
Adecuados	10	20%
Total	50	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7

Resultados porcentuales sobre la dimensión Trámite y garantías del procedimiento



Los resultados de la dimensión Trámite y garantías del procedimiento muestran que el 72% de los casos se ubican en un nivel regular, lo que indica que, en la mayoría de las situaciones, el desarrollo del procedimiento y el respeto de las garantías se cumplen de forma parcial o con deficiencias. Solo el 20% alcanza un nivel adecuado, evidenciando que una minoría cumple plenamente con los principios del debido proceso. Por otro lado, un 8% se considera inadecuado, lo cual, aunque es un porcentaje bajo, representa situaciones en las que se vulneran garantías fundamentales.

Dimensión 3: Resolución y recursos administrativos

Tabla 10

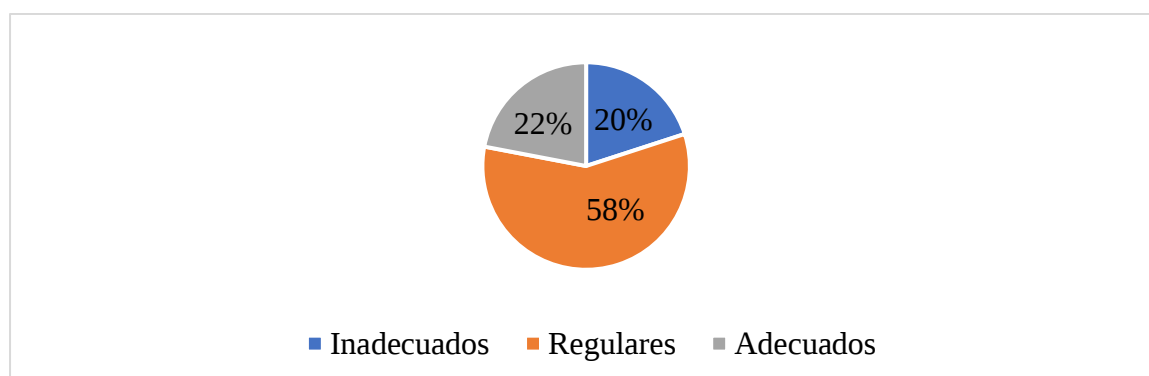
Frecuencia de la dimensión Resolución y recursos administrativos

Resolución y recursos administrativos	Frecuencia	%
Inadecuados	10	20%
Regulares	29	58%
Adecuados	11	22%
Total	50	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 8

Distribución de resultados porcentuales sobre la dimensión Resolución y recursos administrativos



Los datos de la dimensión Resolución y recursos administrativos indican que el 58% de los casos se encuentran en un nivel regular, delimitando que más de la mitad de las resoluciones y recursos se gestionan con cumplimiento parcial de los procedimientos establecidos. Solo el 22% alcanza un nivel adecuado, reflejando que una minoría cumple de forma correcta. En contraste, un 20% se considera inadecuado, lo cual representa una proporción significativa de casos con deficiencias graves que podrían afectar la validez de las decisiones administrativas.

Análisis inferencial

Tabla 11

Cálculo de normalidad, según Kolmogorov - Smirnov

Variable / Dimensión	Kolmogorov – Smirnov		
	Estadístico	Gl	Sig.
V1: Prescripción de la Acción Administrativa	,287	50	<0.001
D1: Plazo de prescripción	,320	50	<0.001
D2: Interrupción de la prescripción	,288	50	<0.001
D3: Derecho a plantear prescripción	,399	50	<0.001
V2: Cumplimiento de Procedimiento Administrativo Sancionador	,293	50	<0.001
D1: Inicio del procedimiento sancionador	,373	50	<0.001
D2: Trámite y garantías del procedimiento	,391	50	<0.001
D3: Resolución y recursos administrativos	,292	50	<0.001

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de normalidad de Kolmogórov-Smirnov muestra que los elementos presentan valores de significancia menores a 0.001, lo que conlleva al rechazo de la hipótesis

nula en torno a la normalidad en cada uno de los casos. En otras palabras, ninguna de las variables sigue una distribución de tipo normal. Los estadísticos Kolmogorov - Smirnov, que oscilan entre 0.287 y 0.399, refuerzan este hallazgo al mostrar valores alejados de 1, lo cual es característico de distribuciones no normales. En base a ello, se trabajará con el coeficiente de correlación no paramétrico Rho de Spearman.

Hipótesis general:

HGa: Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

HGo: No existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

Tabla 12

Correlación de hipótesis general

		Cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador
Prescripción de la acción administrativa	Correlación	,923**
	Sig	,000
	N	50

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de la correlación entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador evidencian un coeficiente de correlación muy elevado (0.923) con significancia de 0.000, implica el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa, confirmando la existencia de una relación directa y significativa entre ambas variables.

Hipótesis específica 1:

HE1a: Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

HE1o: No existe una relación directa entre prescripción de la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

Tabla 13

Correlación de hipótesis específica 1

		Inicio del procedimiento sancionador
Prescripción de la acción administrativa	Coeficiente de correlación	,684**
	Significancia	,000
	N	50

Fuente: Elaboración propia.

Entre la prescripción de la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador existe un coeficiente de 0.684 con un valor de significancia de 0.000, confirmando la existencia de una relación directa y significativa entre la prescripción de la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador.

Hipótesis específica 2:

HE2a: Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite garantías del procedimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

HE2o: No existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite garantías del procedimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

Tabla 14*Correlación de hipótesis específica 2*

		Trámite garantías del procedimiento
Prescripción de la acción	Coeficiente de correlación	,719**
administrativa	Significancia	,000
	N	50

Fuente: Elaboración propia.

Entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite y las garantías del procedimiento existe un coeficiente de 0.719 con un valor de significancia equivalente a 0.000, confirmando la existencia de una relación directa y significativa entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite y garantías del procedimiento.

Hipótesis específica 3:

HE3a: Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

HE3o: No existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023

Tabla 15*Correlación de hipótesis específica 3*

		Resolución y recursos administrativos
Prescripción de la acción	Coeficiente de correlación	,744**
administrativa	Significancia	,000
	N	50

Fuente: Elaboración propia.

Entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos existe un coeficiente de 0.744 con un valor de significancia de 0.000, confirmando la existencia de una relación directa y significativa entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos.

V. Discusión de resultados

En relación con el objetivo general, se encontró que la adecuada prescripción de la acción administrativa favorece el cumplimiento del procedimiento sancionador. Estudios como el de Sánchez (2024) y Guerrero (2023) resaltan que fortalecer los mecanismos legales y el control de plazos son elementos clave para asegurar la correcta aplicación del procedimiento. Esto se alinea con el resultado obtenido, que sugiere que la claridad y precisión en la prescripción de las acciones administrativas contribuyen directamente a un proceso sancionador más eficaz y ajustado a derecho.

Sin embargo, existen discrepancias en cuanto a las prácticas actuales y los desafíos en la implementación del procedimiento sancionador. Por ejemplo, Álvarez (2023) y Ruiz (2021) señalan que en algunos contextos se vulnera el debido proceso, ya sea por la carga probatoria al administrado o por irregularidades que afectan la imparcialidad y la protección de derechos. Junco (2023) también destaca la falta de actualización normativa, lo cual puede dificultar la armonización del procedimiento con las disposiciones legales vigentes. Estas diferencias ponen en evidencia que, aunque la adecuada prescripción sea fundamental, su eficacia depende también de un marco normativo claro y de la correcta ejecución práctica del procedimiento sancionador.

Las implicancias del resultado obtenido sugieren que mejorar la prescripción de la acción administrativa no solo favorece el cumplimiento del procedimiento sancionador, sino que también puede fortalecer la garantía del debido proceso y la legitimidad institucional. Estudios como los de Alvarado y Gavilánez (2022) y Marcos (2020) subrayan que procedimientos bien estructurados, con motivación adecuada y mecanismos de revisión, contribuyen a la confianza institucional. Por lo tanto, es importante que las entidades públicas desarrollen directivas claras y actualizadas, como propone Lira (2020), y fortalezcan la capacitación de sus servidores para garantizar una correcta aplicación de la medida jurídica, evitando vulneraciones y promoviendo la justicia administrativa.

En relación con el primer objetivo específico, se encontró que la prescripción llega a relacionarse directamente en el inicio oportuno del procedimiento sancionador. Guerrero (2023) resalta la relevancia del control de tiempos como una garantía para garantizar el debido proceso y al derecho defensorio del administrado, lo que implica que una adecuada prescripción permite que los procedimientos se inicien en el plazo temporal jurídicamente estipulado. Asimismo, Vasquez (2021) señala que, aunque el procedimiento sancionador cumple con el marco legal, mejorar la gestión de plazos es crucial para asegurar la adecuada aplicación del proceso, reforzando la idea de que la prescripción juega un papel fundamental en el inicio oportuno de las acciones administrativas.

No obstante, existen discrepancias en cuanto a la práctica y aplicación efectiva de esta relación. Álvarez (2023) y Ruiz (2021) evidencian vulneraciones al debido proceso derivadas de irregularidades en la carga probatoria y deficiencias en la ejecución, lo que puede implicar que, a pesar de una correcta prescripción, el inicio del procedimiento sancionador no sea oportuno ni garantice los derechos del administrado. Junco (2023) también señala que la falta de armonización normativa, como en el caso del procedimiento sanitario en Colombia, puede dificultar el inicio adecuado del proceso sancionador, mostrando que la prescripción debe estar enmarcada en un sistema normativo actualizado y coherente para ser verdaderamente efectiva.

Las implicancias de este hallazgo sugieren que mejorar la prescripción no solo contribuye a iniciar oportunamente el procedimiento sancionador, sino que también fortalece la garantía del debido proceso y la eficiencia institucional. Como lo indican Lira (2020) y Montesdeoca (2021), la ausencia de directivas claras o la falta de evaluación constante del cumplimiento del debido proceso pueden generar incertidumbre y vulneraciones a derechos. Por lo tanto, es necesario que las entidades públicas establezcan mecanismos normativos precisos y prácticas administrativas que aseguren el cumplimiento riguroso de los plazos, favoreciendo así una administración más transparente, justa y eficiente.

En relación con el segundo objetivo específico, se encontró que la prescripción está relacionada con el respeto al trámite y las garantías del procedimiento. Alvarado y Gavilánez (2022) destacan que el debido proceso y las garantías procesales, es importante para respetar los derechos del administrado durante el trámite disciplinario. Sin embargo, existen discrepancias en torno a la implementación práctica de estas garantías en los procesos jurídicos sancionadores. Álvarez (2023) advierte que, en algunos casos, la carga probatoria recae excesivamente en el administrado y no se diferencian adecuadamente las funciones en las distintas etapas, lo que puede poner en riesgo el respeto a las garantías procesales a pesar de una correcta prescripción. Ruiz (2021) también señala irregularidades y vulneraciones en procedimientos sancionadores específicos, como las clausuras en Durán, lo que evidencia que el cumplimiento formal no siempre garantiza el respeto real al trámite y las garantías, afectando la legitimidad del procedimiento.

Las implicancias de esta relación entre prescripción y garantías procesales son de gran relevancia para la gestión pública, pues sugieren que una adecuada prescripción no solo es un requisito técnico, sino que permite la protección efectiva de los derechos sancionado. Tal y como indica Guerrero (2023), el control riguroso de plazos y el respeto a las garantías son muy importantes para garantizar legalidad y transparencia en la administración sancionadora. Por tanto, es fundamental que las entidades públicas implementen normativas claras y mecanismos de supervisión para asegurar que la prescripción favorezca el respeto pleno del trámite y las garantías, fortaleciendo así la confianza ciudadana y la eficiencia institucional.

Respecto al tercer objetivo específico, se encontró que la prescripción impacta significativamente en la calidad de las resoluciones y recursos administrativos. Guerrero (2023) enfatiza que el control riguroso de plazos es esencial para respetar el derecho de defensa y asegurar que los procedimientos sancionadores se desarrollen adecuadamente, lo que contribuye a decisiones más justas y fundamentadas. Asimismo, Vasquez (2021) señala que, aunque el marco legal puede estar bien establecido, la falta de cumplimiento oportuno en los

plazos y una comunicación deficiente afectan negativamente la calidad del procedimiento, repercutiendo en la legitimidad y aceptación de las resoluciones administrativas.

Sin embargo, existen discrepancias respecto a la aplicación práctica de la prescripción y su efecto en la calidad de las resoluciones. Sánchez (2024) y Álvarez (2023) evidencian que, a pesar de existir normativas claras, las vulneraciones al debido proceso, como la insuficiente diferenciación de funciones y la carga probatoria injusta, pueden generar resoluciones cuestionables o recursos administrativos poco efectivos. De manera similar, Ruiz (2021) identifica irregularidades en la aplicación de sanciones que derivan en sanciones anticipadas o deficientes, lo que indica que el respeto formal a la prescripción no siempre garantiza una resolución de calidad, sino que requiere además un cumplimiento integral de todas las garantías procesales.

Las implicancias de este resultado son cruciales para la mejora institucional y la confianza pública en los procedimientos administrativos sancionadores. La prescripción no solo debe ser vista como un mecanismo de control temporal, sino como un elemento que influye directamente en la calidad y legitimidad de las resoluciones y recursos. Esto implica que las entidades públicas deben fortalecer sus sistemas de gestión administrativa, como lo recomienda Lira (2020) al señalar la necesidad de directivas claras, y fomentar la capacitación y supervisión para asegurar el cumplimiento estricto de los plazos y procedimientos. Además, como Marcos (2020) señala, contar con mecanismos de revisión judicial adecuados contribuye a mantener estándares internacionales y garantizar decisiones justas que protejan los derechos de los administrados.

VI. Conclusiones

- 6.1** Se concluye que existe una relación directa y significativa entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre. Esto implica que un adecuado manejo de la prescripción contribuye significativamente a un mejor cumplimiento de los procedimientos sancionadores, favoreciendo la legalidad y eficiencia en la gestión administrativa.
- 6.2** Se concluye que la prescripción de la acción administrativa se relaciona con el inicio del PAS. Esto indica que la correcta aplicación y control de la prescripción impacta positivamente en la oportunidad y formalidad con la que se inicia el PAS, fortaleciendo la validez del proceso desde sus etapas iniciales.
- 6.3** Se concluye que existe relación de tipo directa y significativa entre la prescripción de la acción administrativa y el adecuado trámite y garantías del procedimiento sancionador. Esto refleja que un mejor cumplimiento en la prescripción está asociado a un respeto más riguroso de las garantías procesales, lo que asegura un procedimiento justo y transparente.
- 6.4** Se concluye que la prescripción de la acción administrativa se relaciona significativamente con la calidad de las resoluciones y en la tramitación de los recursos administrativos. Un manejo eficiente de la prescripción contribuye a la eficacia en la emisión de decisiones administrativas y en la correcta atención de los recursos, garantizando la seguridad jurídica y la confianza en el proceso administrativo.

VII. Recomendaciones

- 7.1** La Municipalidad de Pueblo Libre debería implementar capacitaciones constantes para el personal encargado sobre la correcta aplicación de los plazos y condiciones de prescripción, a fin de garantizar un cumplimiento efectivo y oportuno de los procedimientos administrativos sancionadores.
- 7.2** Se recomienda establecer protocolos claros y sistemas de seguimiento que permitan identificar y gestionar oportunamente los plazos de prescripción para asegurar que el inicio de los procedimientos sancionadores se realice dentro del marco legal y sin demoras.
- 7.3** Es necesario incrementar los mecanismos de control interno y supervisión durante el trámite del procedimiento sancionador, garantizando que se respeten todas las garantías procesales vinculadas a la prescripción, para asegurar un proceso justo y transparente.
- 7.4** Se aconseja mejorar la revisión técnica y legal de las resoluciones y recursos administrativos, haciendo énfasis en el cumplimiento de los plazos de prescripción, para evitar nulidades y asegurar decisiones administrativas fundamentadas y legítimas.

VIII. Referencias

- Alvarado, J., & Gavilánez, I. (2022). Salvaguardas del debido proceso en los procesos de índole administrativa y disciplinaria en Ecuador. *Sociedad y Tecnología*, 5(1), 42–56. <https://doi.org/10.51247/st.v5is1.233>
- Álvarez, E. (2023). *El procedimiento administrativo sancionador en base a la función investigadora y la función punitiva de las garantías del debido proceso* [Trabajo de Titulación, Universidad Técnica de Ambato]. https://repositorio.uta.edu.ec/bitstraddaeam/1234dads56789/39176/1/bastidmddas_medina_juan_carlos_trabajo_de_titulacion_%281%29.pdf
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). Diseño metodológico de investigación. Enfoques & Consulting. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.1244242390/2260>
- Baca, R. (2020). Alcance de la presunción de legalidad en el PAS. *Derecho y Sociedad*, 54 (1), 267–276. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/224232319/21648>
- Cronbach, L. (1951). Coefficient alpha and the internal structure of tests. *Psychometrika*, 16(3), 297–334. <https://doi.org/10.1007/BF02310555>
- Cuesta, S., Siguenza-Guzman, L., & Llivisaca, J. (2020). Optimization of Assembly Processes Based on Lean Manufacturing Tools. Case Studies: Television and Printed Circuit Boards (PCB) Assemblers. *1st International Conference on Applied Technologies, ICAT 2019: Vol. 1195 CCIS* (pp. 443–454). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-42533444354534544531-9_35
- Danós, J. (2019). Normativa del PAS en el Perú. *Revista de Derecho Administrativo*, 17, 26–50. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7810839.pdf>
- Friedman, B., Harris, A., Pettit, B., Shannon, S., & Sykes, B. (2022). What Is Wrong with Monetary Sanctions? Directions for Policy, Practice, and Research. *RSF: The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences* January, 8 (1), 221–244.

<https://doi.org/10.7758/RFVFSDSF.2022.8.1.10>

Guerrero, H. (2023). La supervisión de los tiempos en el procedimiento administrativo sancionador como garantía del debido proceso en la UGEL M. L., 2018 – 2021 [Tesis de Titulación, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.333113500.12802/11091>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.

Hernández, A., Cáceres-Muñoz, J., & Martín-Sánchez, M. (2021). Social justice, participation, and school during the covid-19— the international project gira por la infancia. *Sustainability (Switzerland)*, 13(5), 1–20.

<https://doi.org/10.333233290/su13052332322704>

Junco, A. (2023). El proceso sancionador en comparación con la normativa especial del plazo de la etapa probatoria en procesos sancionatorios sanitarios colombianos [Trabajo de Grado, Universidad Libre de Colombia].

<https://repository.unilibre.edu.co/bitssddssdtream/handle/10901/25890/TESIS>

ADRIANA JUNCO AVILA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lira, E. (2020). Administración y ejecución del PAS en una dependencia gerencial Lambayeque [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitsffstream/handle/20.50344340.12692/458235335/Lira_REJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Maraví, M. (2017). Simplificación administrativa de reformas a la Ley del Procedimiento Administrativo General la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, Decreto Legislativo 1256. *Ius Et Veritas*, 54 (2), 66–99.

<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.20170222332.003>

Marcos, F. (2020). El derecho al debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador peruano en materia de protección de la competencia ante INDECOPI

(Working Paper IE Law School).

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3724242228911

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). Manual para la implementación del Principio - Derecho al Debido Proceso en los procedimientos administrativos. Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1526232323159/Guía práctica Principio-Derecho debido proceso proc_adm.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1526232323159/Guía_práctica_Principio-Derecho_debido_proceso_proc_adm.pdf)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017). *Guía práctica sobre el Procedimiento Administrativo Sancionador*. Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/09/LEGIS.PE-Minjus-Guía-práctica-sobre-el-procedimiento-administrativo-sancionador.pdf>

Montesdeoca, M. (2021). Estudio legal del debido proceso en procedimientos administrativos sancionadores del Consejo de la Judicatura [Trabajo de Titulación, Universidad Tecnológica Indoamérica]. [https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/642323214/1/MAURICIO IVAN MONTESDEOCA PEÑA .pdf](https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/642323214/1/MAURICIO_IVAN_MONTESDEOCA_PEÑA.pdf)

Moreta, M. (2023). PAS con medida cautelar de retiro de bienes muebles y gestión pública eficiente [Tesis de Licenciatura, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456783232329/16160>

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U. <https://acortar.link/rOryJ>

Rasinger, S. (2019). *Investigacion cuantitativa en linguistica*. Akal.

Ruiz, Y. (2021). *PAS y garantía del debido proceso en las clausuras realizadas por luna intendencia policial 2019* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.5554500.12692/82632/Granados_C

NV-SD.pdf?sequence=1

Sanchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Universidad Ricardo Palma (ed.)). Bussiness Support Aneth S.R.L.

Sánchez, E. (2024). *Salvaguarda del debido proceso en la implementación del procedimiento administrativo disciplinario en Ecuador* [Trabajo de Titulación, Universidad del Azuay].
<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/12423234193/1/19323223716.pdf>

Texto Único Ordenado de La Ley N ° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General (2021). <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/ley-27444.pdf>

Vasquez, H. (2021). *El procedimiento administrativo sancionador y la garantía del debido proceso frente a los docentes de una UGEL La Libertad, 2019-2021* [Tesis de Titulación, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.126922424422/99436/Vasquez_MHM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Wang, Y., & Arcones, M. (2006). Some new tests for normality based on U-processes. *Statistics & Probability Letters*, 76(1), 69–82.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0167715205002683>

Yobera, N. (2024). *El recurso de apelación del denunciante en el PAS: su normativa en el Perú* [Tesis de Titulación, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.523322300.12423/7690/1/TL_YoberoZutaNeysser.pdf

Zevallos, R. (2019). *Tiempos de los PAS y la caducidad de la acción administrativa en la UGEL Piura* [Tesis de Titulación, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.502234340.12692/482342342717/Zevallos_CRA-SD.pdf?sequFERence=4&isAllowed=y

Anexos

Anexo A: Matriz de Consistencia

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE, LIMA, 2023

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE			METODOLOGIA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
¿Qué relación existe entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023?	Determinar la relación que existe entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023	Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y el cumplimiento de procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023	Prescripción de la acción administrativa	Plazo de prescripción	- Conocimiento del plazo de prescripción. - Aplicación adecuada del plazo de prescripción	TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica - Descriptiva NIVEL DE INVESTIGACIÓN: Descriptivo - Explicativo DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: No Experimental - Transeccional - Descriptiva TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Encuesta INSTRUMENTOS: Cuestionario
				Interrupción de la prescripción	- Conocimiento de las causas que interrumpen la prescripción - Transparencia en la notificación de la interrupción	
				Derecho a plantear prescripción	- Facilidad para ejercer el derecho a plantear la prescripción - Resolución oportuna del planteamiento de la prescripción	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECÍFICOS				
¿Qué relación existe entre la prescripción de la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023? ¿Qué relación existe entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite garantías del procedimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023? ¿Qué relación existe entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023?	Determinar la relación que existe entre la prescripción de la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023 Determinar la relación que existe entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite garantías del procedimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023 Determinar la relación que existe entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023	Existe una relación directa entre la acción administrativa y el inicio del procedimiento sancionador en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023 Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y el trámite garantías del procedimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023 Existe una relación directa entre la prescripción de la acción administrativa y la resolución y recursos administrativos en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2023	Cumplimiento de procedimiento administrativo	Inicio del procedimiento sancionador	- Notificación clara del inicio del procedimiento - Cumplimiento de los plazos legales en el inicio	
				Trámite y garantías del procedimiento	- Respeto a los derechos de defensa - Transparencia del proceso sancionador	
				Resolución y recursos administrativos	- Motivación adecuada de la resolución - Acceso efectivo a los recursos administrativos	

Anexo B: Instrumento de Recolección de Datos

CUESTIONARIO SOBRE ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Opciones de respuesta:

1: Totalmente en desacuerdo

2: De acuerdo

3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4: De acuerdo

5: Totalmente de acuerdo

VARIABLE: PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA						
Plazo de prescripción		1	2	3	4	5
1	¿Considera que conoce los plazos establecidos para que la administración pública pueda sancionar una infracción administrativa?					
2	¿Está informado sobre el tiempo límite para que las acciones sancionadoras prescriban?					
3	¿Cree que la administración pública aplica correctamente los plazos de prescripción según la normativa vigente?					
4	¿Piensa que los plazos de prescripción son respetados por las autoridades en los casos de procedimientos sancionadores?					
Interrupción de la prescripción		1	2	3	4	5
5	¿Está al tanto de las situaciones que pueden interrumpir el plazo de prescripción en un procedimiento sancionador?					
6	¿Conoce las circunstancias bajo las cuales el plazo de prescripción puede ser interrumpido por la administración?					
7	¿Ha sido claramente informado por la administración cuando ha habido una interrupción en el plazo de prescripción?					
8	¿Considera que la administración pública le notifica adecuadamente sobre la interrupción del plazo de prescripción?					
Derecho a plantear prescripción		1	2	3	4	5
9	¿Le resulta sencillo ejercer su derecho a plantear la prescripción en un procedimiento sancionador?					
10	¿Considera accesible y comprensible el proceso para solicitar la prescripción de la acción administrativa?					
11	¿Cree que la administración resuelve de manera oportuna las solicitudes de prescripción presentadas?					
12	¿Considera que el tiempo que toma la administración para resolver las solicitudes de prescripción es adecuado?					
VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR						
Inicio del procedimiento sancionador		1	2	3	4	5
13	¿Recibió una notificación clara y detallada cuando se inició un procedimiento sancionador en su contra?					

14	¿Le informaron de manera comprensible sobre la infracción que se le imputaba al inicio del procedimiento?					
15	¿Cree que la administración respeta los plazos establecidos por la ley para iniciar un procedimiento sancionador?					
16	¿Considera que el inicio de los procedimientos sancionadores se realiza dentro de los tiempos legales establecidos?					
Trámite y garantías del procedimiento		1	2	3	4	5
17	¿Considera que se respetaron sus derechos de defensa (ser escuchado, presentar pruebas) durante el trámite del procedimiento sancionador?					
18	¿Cree que tuvo la oportunidad suficiente para presentar su defensa durante el procedimiento sancionador?					
19	¿Piensa que el proceso sancionador fue llevado a cabo de manera transparente?					
20	¿Cree que la administración actuó de forma imparcial y clara durante el procedimiento sancionador?					
Resolución y recursos administrativos		1	2	3	4	5
21	¿La resolución que recibió estaba debidamente fundamentada y explicada?					
22	¿Considera que la administración justificó de manera adecuada la decisión tomada en la resolución final?					
23	¿Le fue fácil interponer recursos administrativos contra la resolución sancionadora?					
24	¿Cree que los recursos administrativos presentados fueron gestionados de manera adecuada por la administración?					

Datos recolectados

	V1												V2											
	V1D1				V1D2				V1D3				V2D1				V2D2				V2D3			
P	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4
2	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	4
3	5	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	5	5	4	3	4	3	4	3	2	2	2	2	4
4	4	3	5	2	3	2	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3	3	3	5	2	3	2	2	3
5	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	4	3	4	4	3	5	3	3	3	3	3	4
6	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
7	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3	2	3	3	4
8	1	1	3	3	3	1	1	2	3	3	2	3	3	3	1	2	1	3	3	3	3	1	1	2
9	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	2	3	2	2	2	3
10	3	2	3	4	3	3	3	4	3	2	4	4	4	4	4	2	3	4	3	4	3	3	3	2
11	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3
12	3	2	2	5	3	3	3	5	2	5	4	4	4	4	4	4	4	4	2	5	3	3	3	4
13	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	5	5	3	3	5	3	5	2	3	2	3	3	5
14	5	3	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3
15	3	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4
16	4	3	1	3	3	3	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	2	3	1	3	3	3	3	3
17	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
18	3	2	1	2	1	1	1	2	1	3	3	3	3	2	2	1	2	3	1	2	1	1	1	1
19	3	2	3	3	4	2	2	5	4	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	4	2	2	3
20	3	3	3	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	3	3	3	3	3	4	5	4	4	3
21	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4
22	5	1	1	5	3	3	3	3	5	4	4	5	5	3	1	3	3	3	1	5	3	3	3	3
23	3	5	3	3	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	4	5	5	5
24	3	4	4	4	5	4	4	4	5	3	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4
25	5	3	2	3	3	5	5	3	5	3	5	5	5	4	3	4	3	5	2	3	3	5	5	4
26	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
27	2	1	3	3	1	1	1	2	1	3	4	5	5	4	1	2	4	5	3	3	1	1	1	2
28	5	4	5	5	5	5	5	5	2	3	3	3	3	4	4	3	5	3	5	5	5	5	5	3
29	4	3	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	2	5	5	5	3
30	4	4	4	2	3	3	3	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	2	3	3	3	3
31	1	1	2	2	1	1	1	5	1	5	4	5	5	3	1	2	5	5	2	2	1	1	1	2
32	5	3	5	5	3	3	3	3	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5	5	5	3	3	3	5
33	1	3	2	3	2	2	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	1	3
34	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3
35	5	4	4	2	5	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	5	2	2	4
36	2	2	3	2	2	1	1	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	1	3
37	3	3	5	3	3	5	5	2	2	5	4	5	5	5	3	4	3	3	5	3	3	5	5	4
38	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4
39	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3	2	3	3	4	3	3	2	3	3	3
40	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	4	5	5	4	3	4	3	4	3	2	3	3	3	4
41	2	1	3	3	3	2	2	3	2	2	1	1	1	2	1	3	1	2	3	3	3	2	2	3
42	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4
43	2	3	3	3	3	2	2	3	4	4	4	4	4	4	3	4	2	4	3	3	3	2	2	4
44	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
45	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4
46	2	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	2	2	4	1	2	2	2	2	2
47	4	4	5	5	3	3	3	3	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	3	3	3	5
48	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
49	3	4	2	3	4	2	2	3	3	3	3	4	4	3	4	2	3	4	2	3	4	2	2	2
50	1	3	4	4	3	1	1	3	2	3	3	1	1	2	3	1	1	4	4	4	3	1	1	1

Anexo C: Validación de Instrumentos

Para la validez de los instrumentos, se recomienda recopilar diferentes tipos de evidencias según el propósito y los objetivos del instrumento, incluida evidencias sobre el contenido, los constructos y su valor predictivo. Además, cabe señalar que la validez no es una propiedad específica del instrumento, sino que depende del propósito de la medición, la población y el contexto de uso, de modo que un instrumento puede ser efectivo para un determinado grupo, pero no lo es. obligatorio para un grupo determinado a otros. (Soriano, 2014).

Los instrumentos serán aprobados mediante una consulta con expertos, que están validado por tres profesionales:

Dr. Fernando Armas Zarate

Dr. Amílcar Eleuterio Villegas Monteza

Mg. Miguel Ángel Vergara Felices

[illegible]

IV. Opinión de Aplicabilidad: ES APLICABLE

V. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa: 19 Validación Cualitativa

Lima, 12 julio del 2025



.....
Miguel Ángel Vergara Felices
Magister en Derecho Civil y Comercial
DNI. N.º 07753663

Certificado de Validez del Instrumento

I. Datos Generales

1.1. Apellidos y Nombres del Experto (a): DR. AMILCAR E. VILEGAS MONTEZA

1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente e Investigador Universitario

1.3. Apellidos y Nombre de la Autor: PAREJA GARCÍA, GUSTAVO ADOLFO

“PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE, LIMA, 2023”

III. Aspectos de Validación

[illegible]

IV. Opinión de Aplicabilidad: ES APLICABLE

V. Promedio de Valoración:

Validación Cuantitativa:

19

Validación Cualitativa:

Lima, 27 junio del 2025



Mg. AMILCAR E. VILLEGAS MONTEZA
D.N.I. N°09878918

[illegible]

IV. Opinión de Aplicabilidad: ES APLICABLE

V. Promedio de Valoración:

Validación Cuantitativa:

19

Validación Cualitativa

Lima, 04 julio del 2025



Dr. Fernando Armas Zárate
Código de ORCID 0000-0002-4390-438X
Doctor en Derecho
DNI. 07973958